

Exp: Poner el número de expediente que se encuentra en la cedula de notificación o en un escrito anterior

Sec: poner el apellido del secretario ver la cedula notificación

Sumilla: Solicita aplicación de pleno Jurisdiccional y ofrece pruebas nuevas y de hechos nuevos

Sr. Juez del (colocar el nro. de Juzgado o sala ejemplo 10mo) Juzgado de Familia de Lima.

Yo Sr (Sra.)..... (Solo colocar nombre completo) en los seguidos con (colocar el nombre de la otra parte) sobre poner de que trata el juicio a Ud. digo:

PETITORIO

Que al amparo de Art 429 del CPC y de conformidad con el PLENO JURISDICCIONAL CIVIL 1987 acuerdo 488 Tercer Sesión 3 y la Ley 32810 Fusa publicada el 20 de Abril de 1995 en el Peruano artículo se integren como pruebas los instrumentos que se ofrecen en el presente escrito, SON LAS PRUEBAS NUEVAS Y LOS HECHOS NUEVOS por lo siguiente:

FUNDAMENTOS DEL HECHO

RAZÓN JURÍDICA DEL OFRECIMIENTO DE PRUEBAS NUEVAS

1.-Que si bien es cierto el proceso tiene sus etapas debidamente establecidas y las pruebas deben ofrecerse en los actos probatorios también es cierto que si existieran documentos de los cuales se desprenda hechos determinantes para la litis estos deben ser incorporados al proceso.

2.-En ese sentido referida Jurisprudencia señala que a pesar de encontrarse vencidos los actos probatorios y estar en FORMALIDAD de ser necesaria la Jurisdicción deberá integrar aquellas pruebas de las que se ofrece hechos determinantes a la LITIS.

3.-Resulta que la presente demanda se integra y todos los hechos probatorios a la integración de la demanda y los acontecidos luego de vencido el plazo para contestar la misma tienen el carácter de nuevos y en todo caso si los mismos pueden ser probados documentalmente deberán ser integrados al proceso máxime si de los mismos se puede apreciar una posible vulneración, en este caso a su salud e integridad e incluso a su proyecto de vida.